



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XVIII - V LEGISLATURA - 22 de octubre de 1999 - Número 44 - Página 171

**SUMARIO**

**3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

**3.1. REGLAMENTO**

**Propuesta de tramitación en lectura única y apertura de plazo de presentación de enmiendas**

- Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria. Nº 1, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

[31.PSR.001.001]

\*\*\*\*\*

**3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS**  
**3.1. REGLAMENTO.**

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN  
DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
CANTABRIA. (Nº 1)

[31.PSR.001.001]

Presentada por los Grupos Parlamentarios  
Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA  
ÚNICA Y APERTURA DE PLAZO DE PRESEN-  
TACIÓN DE ENMIENDAS.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su  
sesión del día de hoy, en relación con la tramitación  
de la Proposición de Ley de modificación del  
Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada  
por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-  
Progresistas y Regionalista (publicada en el BOPCA nº  
42, de 07.10.99), y oída la Junta de Portavoces en  
reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado

lo siguiente:

1º. Proponer al Pleno la tramitación directa y  
en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en  
el artículo 128.1 del Reglamento.

2º. Abrir un plazo de presentación de  
enmiendas que finalizará a las catorce horas del día  
22 de octubre de 1999, mediante escrito dirigido a la  
Presidencia del Parlamento, de acuerdo con lo  
establecido en los artículos 87, 89, 90, 105 y 106  
del Reglamento.

3º. Ordenar la publicación de este acuerdo  
en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se hace público para general  
conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 93.1 del Reglamento.

Santander, 20 de octubre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)